



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 10 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2022 11:14:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000803-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud de permiso por onomástico de la magistrada Yaquelin Noemí Llico Huamán, jueza supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chota, que se da cuenta a este despacho el día de la fecha.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con la solicitud del visto, la magistrada Yaquelin Noemí Llico Huamán, solicita se le conceda permiso por onomástico por el día lunes 13 de junio del año en curso, por motivo a que el día sábado 11 de junio de 2022, estará cumpliendo años, según consta de la copia de su Documento Nacional de Identidad, que adjunta a la presente.

SEGUNDA.- Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, este último contempla en su artículo 147°, literal g) que el trabajador tiene derecho a un día de descanso por onomástico.

TERCERA.- Por otro lado, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, establece que: *"el onomástico, es el descanso remunerado que se efectivizará el día del acontecimiento; sin embargo, si el onomástico es un día sábado, domingo o feriado, el día de descanso será tomado el primer día hábil (...)"* [énfasis agregado]. Si bien, dicha norma es aplicable a los trabajadores del Poder Judicial, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente a estos.

CUARTA.- En este contexto, estando a que la referida magistrada estará cumpliendo años el día sábado 11 de junio del presente año, según se advierte de la copia de su Documento Nacional de Identidad que adjunta; siendo así, corresponde conocerle el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

permiso solicitado por el día lunes 13 de junio de 2022, a fin de que haga uso de su descanso por onomástico, al ser el primer día hábil.

QUINTA.- Como consecuencia y conforme al artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala lo siguiente: *“La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos”*; en este sentido, corresponde encargar el despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chota, a otro magistrado de la misma especialidad y competencia.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER permiso por onomástico a la magistrada YAQUELIN NOEMI LLICO HUAMAN, jueza supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chota, por el día 13 de junio de 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chota, por el 13 de junio del año en curso, al juez titular AURELIO RIMARACHIN BARBOZA, del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chota.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR al magistrado encargado que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Sub Administración del Módulo Penal de Chota y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- INTERVIENE la suscrita por vacaciones del titular.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

